



Informe de agenda del Ayuntamiento

Fecha: marzo 8, 2022

Para: Honorable Alcalde y Concejo Municipal

Asunto: TERCERA AUDIENCIA PÚBLICA DE REDISTRITACIÓN

De: Douglas Robertson, Administrador de la ciudad

Enviado por: Thomas Rice, Abogado de la ciudad
La Vonda M-Pearson, Directora de Servicios Gubernamentales

Partida presupuestada: Sí No N/A

ACCIÓN RECOMENDADA

- A. Recibir un informe del personal y del consultor de redistribución de la Ciudad sobre el proceso de redistribución y el borrador de los mapas;
- B. Recibir aportes del público sobre los borradores de los mapas;
- C. Proporcionar orientación al consultor de redistribución de distritos de la ciudad en relación con el dibujo de nuevos mapas de distrito.

FONDO

En 2019, en respuesta a una amenaza de litigio bajo la Ley de Derechos Electorales de California y al igual que muchas jurisdicciones en todo el estado, la Ciudad pasó de un sistema electoral general a un sistema electoral de cinco miembros por distrito. La Ciudad lo hizo después de un largo proceso de divulgación pública, que incluyó la celebración de cinco audiencias públicas y un taller. La ciudad se divide actualmente en cinco distritos, que se basaron en los siguientes factores:

- Geografía
- Utilizar las carreteras principales como líneas divisorias
- Considerar las áreas de crecimiento futuro
- Comunidades de interés
- Atemptar mantener unidas a las distintas comunidades
- Atempt a colocar alguna propiedad comercial en cada distrito
- Atempt a colocar algunos parques o espacios abiertos en cada distrito
- Atempt dividir el Plan Específico Industrial de North Apple Valley (NAVISP) para que un solo miembro del consejo no sea responsable de toda el área
- Cohesión, contigüidad, integridad y compacidad del territorio
- Aceptar que será natural que haya una amplia variación en el tamaño del distrito debido a la falta de densidad en varias partes de la ciudad.

- No priorice tratar de hacer que los distritos sean del mismo tamaño en términos de área

En noviembre de 2020, la Ciudad celebró sus primeras elecciones por distrito. Los distritos 1 y 2 fueron el tema de la elección.

El 11 de enero de 2022, el Fiscal de la Ciudad proporcionó una actualización sobre el proceso de redistribución de distritos. En esa reunión, el Concejo Municipal solicitó al Abogado de la Ciudad que brinde al Concejo Municipal la oportunidad de considerar una transición a un sistema "4 + 1" con un alcalde en general. El 24 de enero de 2022, la Ciudad firmó un contrato con National Demographics Corporation (NDC) para realizar servicios de redistribución, incluido el dibujo de mapas.

El 8 de febrero de 2022, el Ayuntamiento celebró su primera audiencia de redistribución de distritos y recibió una presentación de NDC sobre los criterios apropiados para su consideración. El Concejo Municipal discutió y deliberó sobre una ordenanza propuesta para la transición a un sistema "4 + 1" con un alcalde en general. Al concluir la audiencia, el Ayuntamiento optó por introducir dos ordenanzas con el fin de facilitar una mayor aportación pública sobre la posible transición. Una ordenanza dejaría al Ayuntamiento con cinco distritos; el otro haría la transición a un sistema "4+1" con un alcalde en general. Ambas ordenanzas habrían permitido al Ayuntamiento adoptar nuevos mapas por resolución.

El 22 de febrero de 2022, el Concejo Municipal adoptó la Ordenanza No. 549 (A) que hace la transición de la Ciudad de un sistema con cinco distritos de concejo de un solo miembro a un sistema "4 + 1" con un alcalde en general elegido cada dos años.

Tras la decisión del 22 de febrero, el consultor de redistribución de distritos de la ciudad preparó tres borradores de mapas que dividen la ciudad en cuatro distritos. Esos mapas fueron publicados por la ciudad el 1 de marzo.

DISCUSIÓN:

Redistribución

Cada diez años, las ciudades con sistemas electorales por distrito deben usar nuevos datos del censo para revisar y, si es necesario, volver a dibujar las líneas del distrito para reflejar cómo han cambiado las poblaciones locales. Este proceso, llamado redistribución, garantiza que todos los distritos tengan una población casi igual. El proceso de redistribución para la ciudad de Apple Valley debe completarse antes del 17 de abril de 2022.

Los distritos de la ciudad ahora deben rediseñarse utilizando los datos del censo de 2020 y en cumplimiento con la Ley FAIR MAPS, que fue adoptada por la legislatura de California como AB 849 y entró en vigencia el 1 de enero de 2020. Según la Ley, el Concejo Municipal trazará y adoptará límites utilizando los siguientes criterios en el orden de prioridad enumerado (Código de Elecciones 21621 (c)):

1. Cumplir con los requisitos federales de igualdad de población y la Ley de Derecho al Voto;

2. Ser geográficamente contiguo;
3. Barrios indivisos y "comunidades de interés" (áreas geográficas socioeconómicas que deben mantenerse juntas);
4. Mostrar límites fácilmente identificables;
5. Sea compacto (no pase por alto a un grupo de personas para llegar a un grupo de personas más distante); y
6. No favorecerá ni discriminará a un partido político.

Una vez que se cumplen los criterios priorizados, se pueden considerar otros principios tradicionales de distritación, tales como:

1. Minimizar el número de votantes retrasados de votar en 2022 a 2024;
2. Respetar las opciones/continuidad de los votantes en el cargo; y
3. Crecimiento futuro de la población.

Por ley, la Ciudad debe celebrar al menos cuatro audiencias públicas que permitan a los miembros de la comunidad proporcionar información sobre el dibujo de los mapas del distrito:

- Al menos una audiencia debe ocurrir antes de que la agencia dibuje los borradores de los mapas;
- Al menos dos audiencias deben tener lugar después del dibujo de los mapas preliminares (la cuarta audiencia puede tener lugar antes o después del dibujo de los mapas preliminares); y
- El personal o los consultores de la agencia pueden realizar un taller público en lugar de una de las audiencias públicas de redistribución de distritos requeridas.

Para aumentar la accesibilidad de estas audiencias, la Ciudad debe tomar las siguientes medidas:

- Al menos una audiencia debe ocurrir un sábado, domingo o después de las 6:00 p.m. en un día laborable;
- Si una audiencia de redistribución se consolida con otra reunión del gobierno local, la audiencia de redistribución debe comenzar a una hora pre-designada; y
- Las audiencias públicas locales de redistribución de distritos deben ser accesibles para las personas con discapacidades.

Horario de la ciudad

La Ciudad ha establecido el siguiente cronograma para el proceso de redistribución:

~~8 de febrero de 2022~~ Primera audiencia pública - La audiencia comienza a las 7:30 p.m.

~~22 de febrero de 2022~~ Segunda audiencia pública: la audiencia comienza a las 7:30 p.m.

~~1 de marzo de 2022~~ Publicación del borrador de mapas; Herramienta de mapeo lanzada al público

8 de marzo de 2022 Ta tercera audiencia pública - Consideración y aportes sobre los borradores de mapas propuestos

15 de marzo de 2022	Nuevos mapas publicados, si los hubiera.
22 de marzo de 2022	Cuarta audiencia pública; Selección del mapa
12 de abril de 2022	Aprobación formal del mapa por resolución

Esta audiencia

El propósito de esta audiencia pública es solicitar aportes del público y del Concejo Municipal sobre el borrador de los mapas preparados por el consultor de redistribución de distritos de la Ciudad, NDC. Esta es la primera de las dos audiencias públicas requeridas de "post-map". El Ayuntamiento puede discutir los mapas propuestos presentados por el demógrafo y puede recomendar cambios o puede sugerir sobre qué mapa o mapas le gustaría escuchar comentarios públicos adicionales, por ejemplo, el Consejo puede optar por eliminar uno de los borradores de mapas de la consideración. Si el Consejo sugiere cambios en uno de los borradores de los mapas, la Ciudad debe publicar el mapa enmendado al menos 7 días antes de la próxima audiencia pública (antes del 15 de marzo de 2022 para una cuarta audiencia pública del 22 de marzo de 2022). Si el Consejo solicita cambios en el mapa, el personal y el demógrafo se asegurarán de que se realice la publicación / publicación adecuada dentro del plazo apropiado.

IMPACTO FISCAL

El proceso de redistribución debería costarle a la Ciudad aproximadamente \$50,000 dependiendo de la cantidad de reuniones públicas a las que asista el consultor. Sin embargo, la Ciudad debe incurrir en este costo para cumplir con la ley aplicable.

ACCESORIOS

1. Mapa actual del distrito
2. Borrador de mapas (y datos demográficos) preparados por el consultor de la ciudad, NDC
 - a. Mapa Naranja
 - b. Mapa de Tan
 - c. Mapa Verde